

RAD 08001311000820190052900

REF: SUCESION

Julio 28 de 2021. Auto señala fecha inv y avalúos.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso junto con la contestación por parte de la curadora ad-litem, encontrándose vencido el término de traslado, encontrándose pendiente señalar fecha de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 30 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barraquilla Julio treinta (30) del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día 19 de agosto del dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la masa sucesoral de los señores CEFERINO PERTUZ MURIEL y LILIA ROSA PIZARRO DE PERTUZ, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.C. y se realizara de manera virtual de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y a los apoderados a fin de que se sirvan suministrar a este despacho, los números de celulares y/o whatsapp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la realización de la misma, sin que esto último los exonere de estar presentes en la diligencia para tenerse como presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

RAD 08001311000820190052900

REF: SUCESION

Julio 28 de 2021. Auto señala fecha inv y avalúos.

Juez Circuito

Juzgado 008 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4be8c3589119ecef4dc881db08d17ec05bf64db3ba163bc0b11151f367cd19b4

Documento generado en 30/07/2021 07:33:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>